DECRETO Nº 3.806

LAJA, diciembre 12 del 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14º E.M., JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17º E.M., visada por Secretaria Municipal (s);

2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14º E.M., por el día 15 de diciembre del 2011, JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17º E.M, por los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LAJA

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
A L C A L D E (S)

JGD/KSM/ARD/mets.-
DISTRIBUCION:/
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado